



# Inscripción Automática y Voto Voluntario



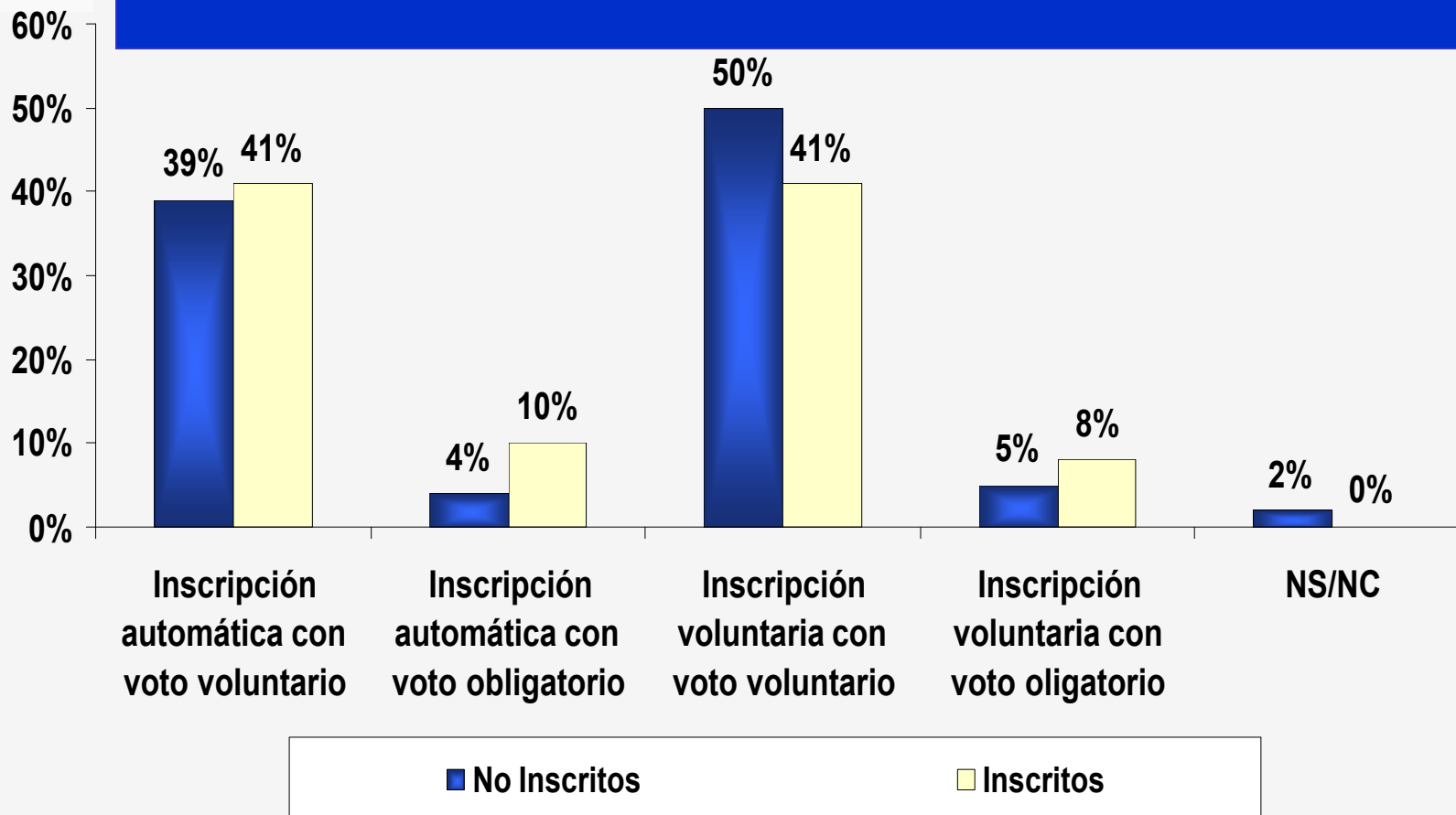
# Voto Voluntario

- Voto es un derecho no un deber
- Mejor Calidad del Resultado electoral
  - Voto obligatorio distorsiona el resultado electoral porque participan personas poco informadas
- Partidos tienen que hacer propuestas que motiven a las personas a participar y a votar por ello.
  - 46% de los no inscritos no participan porque no les interesa la política
  - Aumenta la incertidumbre del resultado electoral
- Voto obligatorio sólo garantiza participación electoral con una fuerte sanción



# TOTAL

A continuación le voy a leer algunas opciones de inscripción y votación. ¿Cuál de ellas preferiría Ud.?



Un 89% de los No Inscritos y un 82% de los Inscritos prefiere el voto voluntario. Los No Inscritos quieren combinarlo con Inscripción Voluntaria (50%) y entre los Inscritos hay empate entre la Inscripción Voluntaria (41%) y la Automática (41%).



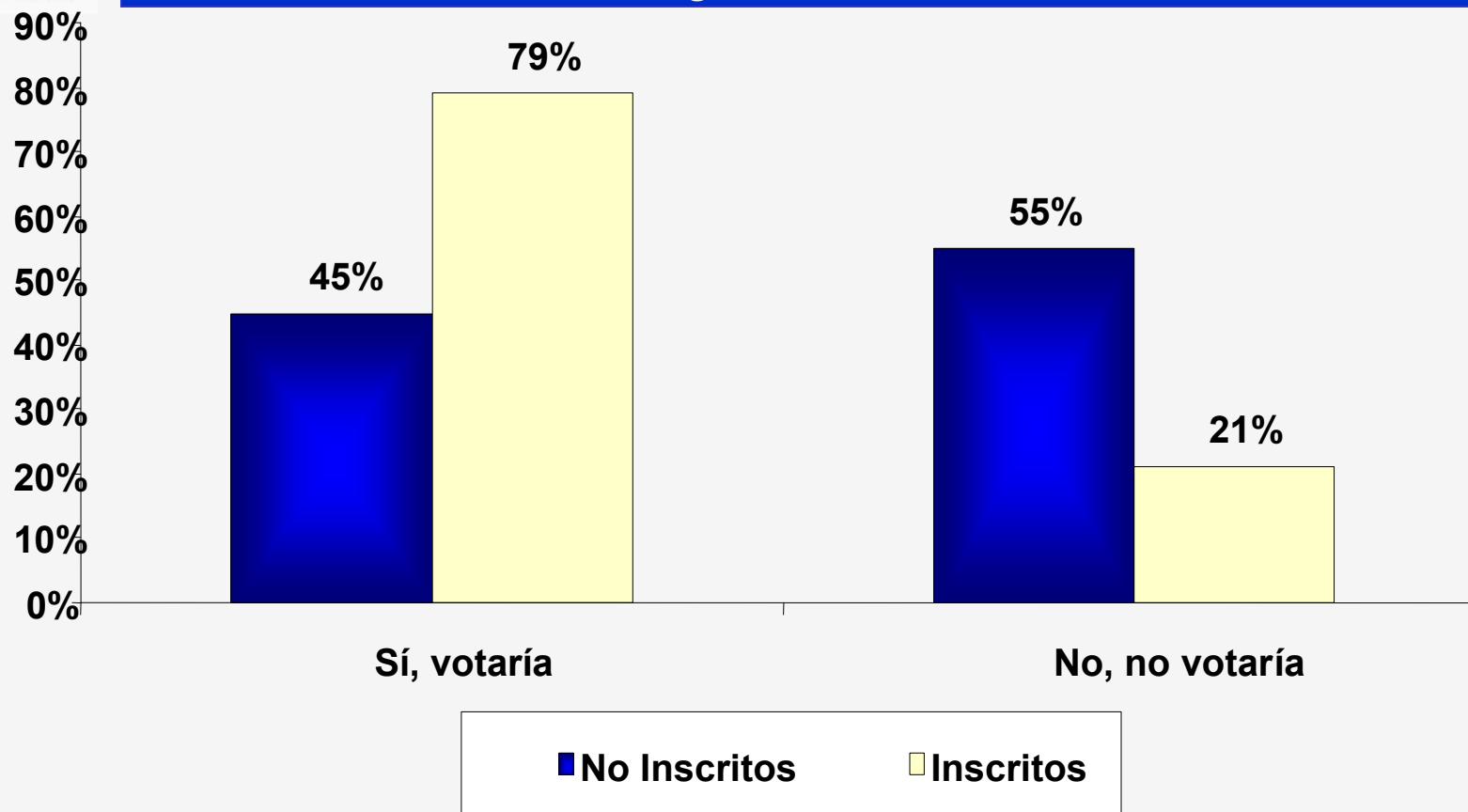
# Voto Voluntario: Riesgos

- Caída en la participación electoral



# TOTAL

Si existiera inscripción automática y voto voluntario, ¿Ud. votaría?



En un escenario de Inscripción Automática y Voto Voluntario, el 79% Inscritos y el 45% los No Inscritos concurrirían a votar. En el mismo contexto, 55% de los No Inscritos y 21% de los Inscritos no iría a votar.



# Inscripción Automática: Riesgos

- Padrón Electoral Ilegítimo que abra espacios para poner en duda el resultado de las elecciones
- Desorden producto de falta de información respecto a lugares de votación



## Inscripción Automática: Ganancias

- Bajael costode laparticipaci ónelectoral
- Introducea 3millones 800mil personasal padrónelectoral
- Combinadacon elvoto voluntarioaumenta la incertidumbredel resultadoy porlo tantola competenciaelectoral



## ¿Qué es necesario?

- Padrón limpio y legítimo
- Sistema amigable para el votante actualmente inscrito
- Cierre lo más cerca posible de las elecciones



# Comentarios al Proyecto de Ley



# Problemas Institucionales



# Legitimidad del Padrón

- Posibilidad de poner en duda la limpieza y por lo tanto la legitimidad del padrón
  - Conformación del Padrón Electoral por traspaso de datos desde el Registro Civil
  - Dependencia Política de Institución que traspasa los datos
  - Servicio Electoral no puede garantizar limpieza del Padrón
  - Dos Instituciones Responsables



## Alternativa Institucional: Permanente

Órgano colegiado bajo el cual se fusione el Registro Civil y Registro Electoral y que asuma tareas electorales del Ministerio del Interior

- No es necesario el traspaso de datos
- Garantiza legitimidad y limpieza del padrón
- Facilita la Actualización del domicilio
  - Se puede hacer en todas las oficinas del Registro Civil y se pregunta cada vez que se hace un trámite
- No se necesitan las Juntas Actualizadoras
  - 561 con engorroso sistema de nombramiento y sanciones debido a que actualmente cumplen con garantizar sistema de inscripción
- Nueva Institucionalidad a la altura de los desafíos del futuro



# Alternativa Institucional: Transitoria

- Nombramiento del Director del Registro Civil por 3/5 del Senado



# Sistema de Actualización



# Problemas

- Inscripción no es realmente automática:
  - Hay que actualizar los datos de domicilio que implican lugar de votación
- Según Mensaje personas actualmente inscritas mantienen su domicilio electoral.
  - Esto no está claramente expresado en el segundo artículo transitorio
- Posibles confusiones en la primera elección
  - Problemas de información para personas cuyas mesas cambian
- Temprano cierre del padrón



# Cierredel Padrón

	<b>Ley Actual</b>	<b>Proyecto</b>
<b>Padrón</b>	90 días	120 días
<b>Inscripción Candidatos</b>	90 días	90 días
<b>Propaganda Electoral</b>	30 días hasta el 3° día	30 días hasta el 3° día



# Legitimidad del Padrón



# Sistemade Reclamos

- Auditorias externas contratadas por Ministerio de Justicia de quien depende el Registro Civil y por el Servicio Electoral
- Padrón Electoral Público en Página Web:
  - ¿Base de datos completa?
- Reclamo
  - Personas no incluidas dentro de los cinco días siguientes a la publicación del padrón ante juez de letras
  - Respecto a terceros hay que dejar garantía por si se desecha el reclamo
  - Sanción (Art. 72) “el que maliciosamente altera la información contenida en el Registro Electoral”



# Sistema de Reclamos: Problemas

- Inscripción automática es sistema más vulnerable que actual sistema de inscripción por lo que mecanismos de accountability tienen que ser mucho mayores
- Problemas:
  - Poca transparencia respecto a conformación del padrón
  - Poco tiempo para reclamos
  - Sistema de reclamos restringido
  - Sanción restringida: ¿Afecta a funcionario del Registro Civil?



## Sistema de Reclamos: Alternativa

- Sistema Constante de Revisión de Registro Electoral
  - Que Base de datos de Registro Electoral sea pública todo el tiempo (*privacidad*)
    - Que se entregue a instituciones que la soliciten
  - Que actualización de domicilio se pueda hacer ante Servicio Electoral (Registro Civil)
  - Que reclamos se presenten primero ante Servicio Electoral (considerado en art. 9)
  - Que los reclamos puedan hacerlos personas y también partidos políticos



## Sistema de Reclamos: Alternativa

- Cierre del Padrón más cerca de las Elecciones (un mes)
- Si hay acusaciones respecto al Padrón se recurre al Tribunal Calificador de Elecciones
  - Ampliar sanción respecto a alteración de datos que conforman el Padrón



## Sistema de Reclamos: Alternativa

- Esto permitiría:
  - Cierre más cercano a las elecciones del Padrón (Un mes)
  - Si no hay acusaciones frente al Tribunal Electoral padrón no se puede impugnar después de las elecciones
  - Se garantiza legitimidad del Padrón Electoral



# Votación Chilenos en el Extranjero



# VotoChilenos Extranjero

- Lo tienen hoy pero deben ejercerlo en Chile
- Ahora se restringe sólo a elecciones presidenciales
- Sistema de votación en los consulados aumenta fragilidad del sistema y por lo tanto impugnaciones del resultado electoral
  - Sistema depende completamente de funcionarios políticos



# Preguntas



# Preguntas

- Delas CircunscripcionesElecttorales
  - “... el director del Servicio Electoral por resolución fundada podrá crear circunscripciones electorales...” (Art. 54)
- Modificaciónna laLey dePartidos
  - Art. 5. “Serán públicos todos los aportes de los ciudadanos habilitados para votar en el extranjero”



## Problemas que hay que considerar

- Sistema frágil que debe ser fortalecido de todas las formas posibles
- Obligación de votar que quizá no querían votar. Esto puede ser entendido como un deber ciudadano y se utiliza en otros países
- Desorden por reasignación de mesas especialmente entre actualmente inscritos, pero para todas las elecciones
- Muchas mesas para pocos electores